



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

N° 154-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El Memorando N°719-2022-GRP-430020-13201, de fecha 22 de Agosto de 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a DESIGNAR a partir la fecha de la presente resolución, a Don: JUAN CARLOS CABRERA MERINO, de profesión Contador Público Colegiado, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de salud,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 154-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a partir del 22 de Agosto de 2022, a Don: **JUAN CARLOS CABRERA MERINO**, profesión Contador Público Colegiado, CCPP 02-006358, DNI 18898655, las funciones de la jefatura de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAF  
CMP. 044157  
DIRECTOR